



COLEGIO DE ABOGADOS
DE CHILE A.G.

DECLARACIÓN

El Colegio de Abogados agradece los esfuerzos desplegados por jueces y juezas y funcionarios judiciales para mantener, en la medida que las circunstancias lo permiten, el funcionamiento de nuestra administración de justicia.

Sin embargo, la suspensión de algunas causas, especialmente en materia civil, motivada por las restricciones legales existentes, ha sido en muchos casos excesiva, ocasionando una gran congestión que amenaza provocar un colapso cuando concluya el estado de catástrofe. Es por eso que hacemos un llamado al Congreso Nacional para el pronto despacho de las normas legales en actual discusión, que permitan enfrentar de manera efectiva la pronta reanudación de los procesos que se encuentran suspendidos, asegurando el derecho, reconocido en la Constitución y los tratados internacionales, a un proceso sin dilaciones indebidas. Deberá también proveerse el número de jueces adicionales que el cumplimiento de esa misión pueda provisionalmente demandar en los antiguos procedimientos en que operan.

Asimismo, existe la real necesidad de aprobar prontamente los proyectos que permitan un mejor funcionamiento de los tribunales, como los laborales y lo de familia, que atienden necesidades urgentes de éstas, los cuales han experimentado una gran sobrecarga con motivo de modificaciones generadas con la dictación de nuevas normativas.

Hacemos un llamado a los abogados a colaborar eficazmente con los tribunales en las medidas que tiendan al restablecimiento de la tramitación de los juicios, dando así cumplimiento a su obligación de actuar de buena fe, evitando toda actuación dilatoria. Esta colaboración es especialmente necesaria y efectiva en materia arbitral, en que las partes pueden alcanzar acuerdos que permitan la realización de diligencias y el avance de los procesos.

La dictación de estas normas urgentes no debe ser obstáculo para reiniciar, a la mayor brevedad posible, la tramitación de la Reforma Procesal Civil, tal como lo ha enfatizado el Presidente de la Excma. Corte Suprema.

Santiago, 22 de marzo de 2021.-

Consejo General
Colegio de Abogados de Chile